



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 - 2021-A/MPCH

Chincha Alta, 23 de Marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO:

El Informe N° 260 -2021-SGRH/MPCH, de fecha 23 de Marzo del 2021, Informe N° 0312-2021-GA/MPCH de fecha 23 de Marzo del 2021, Informe N° 094-2021-GM/MPCH de fecha 23 de Marzo del 2021 a través del cual el Gerente Municipal; **C.P.C. VÍCTOR RONY GARCÍA SARAVIA**; emite la propuesta de designación al **ING. CIVIL MARCOS CASIANO CESAR AUGUSTO**, en el Cargo de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Chincha y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 20°, Inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante el Informe N° 260-2021-SGRH/MPCH de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por el Sub-Gerente de Recursos Humanos, indica que habiendo revisado el Curriculum Vitae del Ing. Civil Cesar Augusto Marcos Casiano, la cual se evaluó mediante la Ficha de Evaluación, en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, cumple para asumir las funciones de INGENIERO IV – SUB GERENCIA DE OBRAS, por lo que la Subgerencia de Recursos Humanos propone al señor, antes mencionado, para que asuma en el cargo de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Chincha, teniendo en cuenta que es cargo de confianza, según el Cuadro de Asignación de Personal vigente,

Que, por Informe N° 0312-2021-GA/MPCH de fecha 23 de marzo del 2021, el Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chincha, teniendo como referencia el Informe N° 260-2021-SGRH/MPCH, remite a la Gerencia Municipal y, sea derivado al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y proseguir con sus trámites pertinentes, y, por Informe N° 094-2021-GM/MPCH de fecha 23 de marzo de 2021, el **Gerente Municipal Propone:** Que, se emita el acto resolutorio y se designe al **ING. CIVIL MARCOS CASIANO CESAR AUGUSTO**, para que asuma el **CARGO de SUB GERENTE DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Chincha;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. CIVIL CESAR AUGUSTO MARCOS CASIANO**, como **SUB GERENTE DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Chincha, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

establecidas en el ROF y MOF de la Entidad, debiendo recepcionar la documentación en la cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco
Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE